



## Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional  
Dirección General de Recursos Humanos,  
Planificación Educativa e Innovación

### RELACIÓN PROVISIONAL DE ALUMNADO EXCLUIDO PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTES AL CURSO 2024-2025

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	ARCE ROSIQUE	RODRIGO	30005910	CPR INF-PRI-SEC MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	5
2	ATANASOV ZASHEV	IVAYLO	30008698	IES SIERRA DE CARRASCOY	EL PALMAR, MURCIA	4
3	BENITO ZUBIZARRETA	ZARA	30011843	IES ALQUIBLA	ALBERCA DE LAS TORRES, MURCIA	4
4	BRUN GARCÍA	MIGUEL	30002167	CPR INF-PRI-SEC SAN JUAN BOSCO	LOS DOLORES, CARTAGENA	3 y 4
5	CAMPUZANO PONCE	JULIA	30008686	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	4
6	CÁNOVAS MARTÍNEZ	ÁLVARO	30012835	IES ANTONIO MENÁRGUEZ COSTA	LOS ALCÁZARES	4
7	CORTÉS COLLADO	GONZALO	30005910	CPR INF-PRI-SEC MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	5
8	CÓZAR ALCAINA	PABLO	30006008	CPR INF-PRI-SEC SAN BUENAVENTURA	MURCIA	4
9	ECHLYEH BOUAOUD	HAJARE	30001801	IES ARTURO PÉREZ REVERTE	CARTAGENA	6
10	ESPINOSA DE RUEDA MORENO	JAVIER	30005910	CPR INF-PRI-SEC MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	5
11	FALGAS NUEDA	SERGIO	30005910	CPR INF-PRI-SEC MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	5
12	FRUCTUOSO PADILLA	JOSE	30011776	IES BEN ARABÍ	CARTAGENA	5
13	GARCÍA BALLESTA	DANIELA	30008996	IES EL BOHÍO	CARTAGENA	5 y 6
14	GARCIA GIMENEZ	ANA	30001692	CPR INF-PRI-SEC SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	4
15	GIL DE PAREJA GARCÍA	URIEL	30005910	CPR INF-PRI-SEC MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	5
16	GONZALEZ VAZQUEZ	IGNACIO	30005910	CPR INF-PRI-SEC MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	5
17	HERNÁNDEZ GOMARIZ	JOSÉ MANUEL	30005910	CPR INF-PRI-SEC MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	5
18	HERNANDEZ ROS	MARIO	30006185	IES INFANTE D.JUAN MANUEL	MURCIA	4
19	IMBERNON ESPINOSA	ANGEL	30005910	CPR INF-PRI-SEC MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	5
20	JIMENEZ LUQUE	CRISTINA	30005821	CPR INF-PRI-SEC JESÚS MARÍA	MURCIA	2 y 5
21	JIMÉNEZ LUQUE	BLANCA	30005821	CPR INF-PRI-SEC JESÚS MARÍA	MURCIA	5





## Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional  
Dirección General de Recursos Humanos,  
Planificación Educativa e Innovación

22	LORCA SÁNCHEZ	MANUEL	30005910	CPR INF-PRI-SEC MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	5
23	MARTÍNEZ GARCÍA	SAMUEL	30004322	IES VEGA DEL TÁDER	MOLINA DE SEGURA	5
24	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	ERICA	30005821	CPR INF-PRI-SEC JESÚS MARÍA	MURCIA	4
25	MARTINEZ MUÑOZ	LUCIA	30011879	IES JUAN CARLOS I	MURCIA	5
26	MAZRAG	ALI	30008480	IES MANUEL TÁRRAGA ESCRIBANO	SAN PEDRO DEL PINATAR	1, 3 y 4
27	MOLINA BERNABÉ	PEDRO	30005910	CPR INF-PRI-SEC MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	5
28	MOLINA LÓPEZ	ROCÍO	30006008	CPR INF-PRI-SEC SAN BUENAVENTURA	MURCIA	4
29	NICOLAS GEA	PABLO	30006823	IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	SANTOMERA	4
30	NIETO ABELLÁN	REBECA	30005821	CPR INF-PRI-SEC JESÚS MARÍA	MURCIA	4 y 5
31	ORTUÑO CAMPOY	PABLO	30001692	CPR INF-PRI-SEC SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	4
32	PAJARES CARRASCAL	IGNACIO	30005910	CPR INF-PRI-SEC MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	5
33	PAPAZOGLU MORCILLO	PARIS	30002763	IES DIEGO TORTOSA	CIEZA	4
34	PARDO JIMÉNEZ	MARTA	30008996	IES EL BOHÍO	LOS DOLORES, CARTAGENA	4
35	PEÑALVER LENYK	FELIX	30006161	IES FLORIDABLANCA	MURCIA	3 y 4
36	ROA PLAZA	PAULA	30010942	IES DOMINGO VALDIVIESO	MAZARRÓN	7
37	ROA PLAZA	NEREA	30010942	IES DOMINGO VALDIVIESO	MAZARRÓN	7
38	ROMERO LIDÓN	SEBASTIÁN	30002325	CPR INF-PRI-SEC LA ENCARNACIÓN	BARRIO DE PERAL, CARTAGENA	4
39	SÁNCHEZ CAMPILLO	LUCÍA	30013414	CPR INF-PRI-SEC SABINA MORA	LA UNIÓN	5
40	SEGURA PEREZ	FERNANDO	30005910	CPR INF-PRI-SEC MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	5
41	TORRES CHAUMEL	JUAN	30013141	CPR INF-PRI-SEC SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA	3
42	VILLAESCUSA SANCHEZ	DAVID	30006823	IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	SANTOMERA	4

**PROTECCIÓN DE DATOS.** Esta relación se publica cumpliendo con el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, adaptado al ordenamiento jurídico español mediante Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Se informa que los datos personales recogidos por medio de esta documentación serán tratados por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de forma confidencial, de acuerdo con la normativa vigente y que la finalidad del tratamiento es el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en la normativa que convoca los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al curso 2024-2025.





## Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional  
Dirección General de Recursos Humanos,  
Planificación Educativa e Innovación

El listado se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre), y su única finalidad es la de proceder a notificar a cada uno de los aspirantes al contenido del procedimiento selectivo.

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1.- No cumplir el requisito establecido en el artículo 3.1 de la <i>Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2024-2025</i> : "Haber cursado toda la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes españoles, en régimen presencial, y haber finalizado dichos estudios en el año académico en el año académico 2024-2025 en un centro docente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".
2.- No cumplir el requisito establecido en el artículo 3.2 de la <i>Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2024-2025</i> : "Haber obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2024-2025, con todas las materias de la etapa superadas en la evaluación final correspondiente a cada curso de la etapa".
3.- No cumplir el requisito establecido en el artículo 3.3 de la <i>Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2024-2025</i> : "Haber obtenido en el conjunto de los cuatro años de la etapa una nota media igual o superior a 9".
4.- No cumplir el requisito establecido en el artículo 3.4 de la <i>Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2024-2025</i> : "Haber obtenido en el último curso de Educación Secundaria Obligatoria una calificación final de sobresaliente, 9 o 10, en cada una de las materias objeto de la prueba".
5.- Presenta documentación incompleta. De acuerdo con el artículo 4.1 de la <i>Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2024-2025</i> , debe presentar Anexo debidamente cumplimentado. (Debe completarse correctamente en todos sus apartados, debidamente firmado y marcando la opción correcta de materias cursadas en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria).
6.- Modo de presentación de la solicitud incorrecta. No cumplir el requisito establecido en el artículo 4.4 de la <i>Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2024-2025</i> : "La presentación de solicitudes y la documentación se realizará, preferentemente, en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ( <a href="http://sede.carm.es">http://sede.carm.es</a> ), a través del procedimiento 1316, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Región de Murcia, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas".
7.- Documentación presentada fuera de plazo. De acuerdo con el artículo 4.8 de la <i>Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2024-2025</i> , el plazo de presentación de solicitudes será de siete días naturales desde el día siguiente al de la publicación de extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (del 6 al 12 septiembre de 2025, ambos incluidos).

22/09/2025 13:16:16

BALSAS Ramon, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9229db53-9705-4d98-8a97-0050569b34e7





## Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional  
Dirección General de Recursos Humanos,  
Planificación Educativa e Innovación

### PLAZO Y MODO PARA PRESENTAR ALEGACIONES O SUBSANAR POSIBLES ERRORES U OMISIONES.

Las **alegaciones a esta relación provisional de alumnado excluido** en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria (2024-2025) se presentarán preferentemente en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<http://sede.carm.es>) a través del procedimiento 1316, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Región de Murcia, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre)*. A tal efecto, presentarán el documento que figura como Anexo II en la *Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2024-2025*. El plazo de presentación de alegaciones será **desde el día 23 de septiembre hasta el día 6 de octubre de 2025, ambos incluidos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 de la *Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2024-2025*.

La relación definitiva de alumnado admitido y excluido en la convocatoria de estos premios se publicará en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional. Asimismo, en la página web del Servicio de Ordenación Académica podrá encontrar información complementaria en relación con esta convocatoria.

En Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen

M.CARMEN BALSAS RAMÓN

Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

